



ACUERDO NÚMERO 443

SOBRE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONSIDERANDO

I.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 86 y 94 del Código Electoral para el Estado de Sonora, sesión celebrada el 03 de octubre de 2005 se aprobó el Acuerdo Número 3, mediante el cual se integraron las comisiones ordinarias de Fiscalización, de Administración, de Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación y de Organización y Capacitación Electoral.

La Comisión de Fiscalización se integró por los consejeros Licenciados Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto, Marcos Arturo García Celaya y María del Carmen Arvizu Bórquez, designándose a esta última como Presidente de dicha Comisión.

II.- El artículo 34 del mismo ordenamiento establece, que para la fiscalización de los recursos de los partidos el Consejo Estatal nombrará una Comisión de Fiscalización integrada por tres consejeros, misma que deberá renovarse parcialmente cada año en uno de sus consejeros.

III.- Conforme al artículo 11, fracción VIII, del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones y los Consejos Locales Electorales, el Presidente de este Consejo, Licenciado Jesús Humberto Valencia Valencia, presentó para su aprobación el proyecto de renovación parcial de la Comisión de Fiscalización, proponiendo la sustitución del Consejero Licenciado Marcos Arturo García Celaya, para que en su lugar se integre a dicha Comisión la Consejera Licenciada Hilda Benítez Carreón.

IV.- En atención a lo expuesto en las consideraciones precedentes, y con fundamento en el artículo 98, fracciones I, XXII y XLV del Código Electoral para el Estado de Sonora, y en el artículo 11, fracción VIII, del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones y los Consejos Locales Electorales, para la renovación parcial de la Comisión de Fiscalización, es procedente aprobar la designación de la Consejera Licenciada Hilda Benítez Carreón, en sustitución del Consejero Licenciado Marcos Arturo García Celaya.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para la renovación parcial de la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, se designa a la Consejera Licenciada HILDA BENITEZ CARREON, para que integre la citada Comisión, en sustitución del Consejero Licenciado MARCOS ARTURO GARCIA CELAYA.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Consejo, y en su oportunidad en el Boletín Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión celebrada el día 01 de noviembre de dos mil seis, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- **CONSTE.**

Lic. Jesús Humberto Valencia Valencia
Consejero Presidente

Lic. Marcos Arturo García Celaya
Consejero

Lic. Hilda Benítez Carreón
Consejera

Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto
Consejero

Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez
Consejera

Lic. Ramiro Ruiz Molina
Secretario